



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

Nota. N° 31430-2022

VISTO: La resolución dictada por la Ministra de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires RESO-2023-789-GDEBA-MGGP y

CONSIDERANDO: las respectivas solicitudes formuladas por diversas Municipalidades, las cuales tramitaron por Expediente n° EX-2023-45347772-GDEBA-DSTAMGGP, requiriendo se declaren días no laborables para la Administración Pública en varios partidos y localidades de la Provincia de Buenos Aires, con motivo de celebrarse distintas festividades durante el mes de diciembre del año 2023.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc. "j" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer asueto judicial con suspensión de los términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y dependencias con sede en las ciudades y partidos que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

SAAVEDRA (PIGÜÉ)	4 de diciembre	Aniversario Fundacional.
PUNTA INDIO	6 de diciembre	Aniversario Fundacional.
TRES LOMAS	11 de diciembre	Aniversario Fundacional.
GRAL. SAN MARTÍN	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAN FERNANDO	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
TORDILLO	18 de diciembre	Aniversario Fundacional.
GENERAL LAVALLE	20 de diciembre	Aniversario Fundacional.
ROJAS	20 de diciembre	Aniversario Fundacional.
PILA	21 de diciembre	Aniversario Fundacional.
LEZAMA	22 de diciembre	Aniversario Fundacional.
JUNÍN	27 de diciembre	Aniversario Fundacional.
HURLINGHAM	29 de diciembre	Aniversario Fundacional.
CORONEL DORREGO	29 de diciembre	Aniversario Fundacional.

Artículo 2°: Disponer la suspensión de términos procesales -en las fechas y por los motivos que en cada caso se indican- en los organismos y

dependencias con sede en los partidos y localidades que se detallan a continuación, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan:

RAMALLO	3 de diciembre	Patronal.
AZUL	16 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAAVEDRA	17 de diciembre	Aniversario Fundacional.
SAN VICENTE	30 de diciembre	Aniversario Fundacional.

Artículo 3º: Conforme lo establece el art. 9 del Acuerdo 1864, en caso de corresponder, deberán arbitrarse las medidas que se juzguen convenientes a fin de establecer las guardias necesarias.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 28/11/2023 15:20:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/11/2023 10:00:47 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



236600291001642555

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ: 001260


VIVIANA MARIELA VILANOVA
Abogado Inspector
Secretaria de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia